

VISTO: La necesidad de realizar la compra de Hormigón Elaborado para las vigas y columnas de encadenado y la carpeta de compresión de la losa plana del Nuevo Geriátrico

CONSIDERANDO: que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2009 N° 1889/2009 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1931/10**

Art. 1º.- LLAMASE a LICITACION PRIVADA para la compra de Hormigón Elaborado para la Obra **NUEVO GERIATRICO**. El detalle y las condiciones a cotizar figuran en el Anexo I "Solicitud de Cotización" que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- INVITASE a cotizar a las siguientes firmas que se detallan a continuación:

a) "El Lungo" de Ariel Bertero.

b) Marinelli

Art. 3º.- Las firmas deberán consignar todos los ítems solicitados en el Anexo I "Solicitud de Cotización": precios con IVA incluido, indicar plazos de entrega, forma de pago, calidades cotizadas y todo otro dato que

entrega, forma de pago, calidades cotizadas y todo otro dato que pudiese ser de interés para poder evaluar correctamente la propuesta cotizada.

Art. 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

- La cotización **DEBERA PRESENTARSE en el Anexo I "Solicitud de Cotización"** que forma parte de la presente Ordenanza. Los precios de la cotización deberán ser con IVA incluido.
- El material será puesto en obra.
- Las entregas serán parciales según avance de obra, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la presente Ordenanza.

Art. 5º.- FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** presentadas en sobres cerrados el día **JUEVES 25 DE MARZO DE 2010 a las 11.00hs**, en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 18 días del mes de Marzo de dos mil diez.



**MUNICIPALIDAD
DE GENERAL DEHEZA**

Ntra. Sra. de la Asunción 81
Tel.(0358) 4057500/ 4057501/ 4057502

(X5923CDA) General Deheza (Pcia. de Córdoba)
E-mail: municipalidad@mgdeheza.com.ar

LICITACION PRIVADA ORDENANZA N° /2010

ANEXO I "SOLICITUD DE COTIZACIONES"

**OBRA: NUEVO GERIATRICO
RUBRO: HORMIGON ELABORADO**

La Municipalidad de General Deheza solicita la cotización de los materiales para **Nuevo Geriátrico**

MATERIALES A COTIZAR

HORMIGON ELABORADO	TIPO H 17	Cant. 105 m3
--------------------	-----------	--------------

NOTA: el precio deberá ser con IVA incluido.



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 014/2010 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1931/10 en sesión ordinaria el día 18 de Marzo de 2010; por la cual se llama a licitación para adquirir hormigón para la Obra Geriátrico.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1931/10 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 18 de Marzo de 2010.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 19 de Marzo de 2010.

**Cra. Silvia Bravo
de Scataglini**
Sec. Administración y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA



CARMONA GIMENEZ
Jefe de Inspección Unidad Zona 2
URD J CELMAN